

CNE-JD-CA-111-2020
18 de junio del 2020

Señor
Wilberth Zúñiga Fernández
Encargado de Región caribe, DFO, MOPT

Señor
Orlando Marín Fallaso, jefe
Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **acuerdo N° 111-06-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 11-06-2020 del 17 de junio 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 111-06-2020

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado: Limpieza y canalización del río Sucio, el cual causó afectaciones a las poblaciones de La Rebusca, San Gerardo y Ticabán, en el cantón de Pococí, Limón, durante el evento climatológico que dio inicio al Decreto de Emergencia 39056-MP”
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Regional del Atlántico de la Dirección de Obras Fluviales del MOPT.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 39056–MP por un monto de ₡342.164.000,00 (Trescientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil colones con 00/100) para el financiamiento de este Plan de Inversión, reserva presupuestaria N° Identificador 160-20MP (240009).

4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo máximo de 30 días naturales. Así mismo se insta a la Unidad Ejecutora para que a la brevedad posible presente las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo